

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO Nº 006 (JUNIO 12 DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN LOS INMUEBLES DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA SEGÚN ACUERDOS METROPOLITANOS No. 006 DE 2006, No. 010 DE 2006 Y No.005 DE 2007.”**

**LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013 y la Ley 388 de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No.006 de Julio 13 de 2006 se afectaron los predios que se relacionan a continuación, del Municipio de Bucaramanga, requeridos para el proyecto denominado intersección con paso a desnivel deprimido para el Intercambiador de tráfico de la carrera 27 con calle 56”

01020124001901	010500120020000	010201470006000
010201240024901	010500120021000	010201470007000
010201240022000	010500120022000	010500120026000
010201240021000	010500120023000	010200120054000
010201240020000	010503370002000	010200120029000
010201240019000	010503370001000	010200120030000
010201240012000	010201470020000	010201470001000
010201240011000	010201470003000	010201470002000
010201240010903	010201470004000	
010201240025903	010201470005000	

2. Que mediante Acuerdo Metropolitano No.0010 de Noviembre 8 de 2006, se afectaron los predios identificados a continuación, ubicados en el Municipio de Bucaramanga, requeridos para la ejecución de las obras complementarias del proyecto “Intersección con paso a desnivel deprimido para el Intercambiador de tráfico Carrera 27 – Calle 56”

01-02-0489-0001-000	01-02-0489-0003-000	01-02-0489-0005-000
01-02-0489-0002-000	01-02-0489-0004-000	01-02-0489-0006-000

3. Que mediante Acuerdo Metropolitano No.005 de Junio 5 de 2007, se afectaron los siguientes predios del Municipio de Bucaramanga, necesarios para la ejecución del Intercambiador de tráfico con paso a desnivel en el cruce de la carrera 27 con calle 56”

010201240013902	010201160019902	010201160032902
010201240017902	010201160023902	010500120024000
010500120018000	010201160027902	010201240016902
010201160008902	010201160031902	010500120017000
010201160022902	010201160010000	010201240009000
010201160026902	010201240015902	010201160017902
010201160030902	010500120016000	010201160021902
010201160009000	010201240002000	010201160025902
010201240014902	010201160016902	010201160029902
010201240018902	010201160020902	010201160033902
010500120019000	010201160024902	010500120025000

 Área Metropolitana de Bucaramanga <small>Administración Local - Bucaramanga - Santander</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 006 (JUNIO 12 DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

010201160015902	010201160028902	010201160018902
-----------------	-----------------	-----------------

4. Que mediante Acta No. 007 del 10 de Noviembre de 2009, la Junta Metropolitana autorizó excluir del presupuesto del AMB, los proyectos viales denominados: Intercambiador de la Carrera 27 con calle 56, e Intercambiador de Neomundo, toda vez que según afirmación del Alcalde de la época, Dr. Fernando Vargas Mendoza, los mismos serían ejecutados por el Municipio de Bucaramanga y estaban siendo ajustados por el estudio de movilidad adelantada por el ente territorial.
5. Que mediante oficio de fecha 23 de Diciembre de 2011, el Ing. Wilson Motta Rodríguez, Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 218 de 2011, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga / Secretaria de Infraestructura y la Universidad Industrial del Santander, comunicó a la entidad, que los inmuebles declarados de utilidad pública y afectados por el AMB, para la construcción del Intercambiador de la Carrera 27 con calle 56, no eran requeridos por el Municipio de Bucaramanga para el desarrollo de este proyecto, toda vez que el diseño geométrico cambio; por tanto, expresa que es viable desafectarlos.
6. Que en igual sentido, el Secretario de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, Dr. Clemente León Ayala, mediante comunicación de fecha 24 de Septiembre de 2012 con radicación 6177, frente a solicitud de información que se hiciera por parte del AMB en relación con el intercambiador de la Carrera 27 con Calle 56, expresó:
 

*“De acuerdo al estudio realizado por la Universidad Industrial de Santander UIS, en Contrato Interadministrativo No. 027 del 03 de abril de 2.009, con la Alcaldía de Bucaramanga, se diseñaron cuatro intersecciones viales, entre las que se encuentran, Intercambiadores Viales Neomundo, Intercambiador Vial carrera 15 con Avenida Quebrada Seca, Intercambiador Vial Carrera 27 con Avenida Quebrada Seca y la Conexión Oriente, complementando con la rectificación de las intersecciones de la Carrera 33 Con Calle 56, generándose un tercer carril para giro hacia el Sur y en la Carrera 27 con Calle 56 Occidente, suprimiendo el giro hacia la izquierda (SUR) generándose una oreja manzana sobre la Carrera 26, concluyéndose que el Intercambiador de la Carrera 27 Con Calle 56 no es viable técnicamente. Por lo anterior, en estos proyectos no se afectan los predios ubicados en la calle 62 No. 27-126 y calle 62 No. 27-132”.*
7. Que la Subdirección de Planeación e Infraestructura del Área Metropolitana de Bucaramanga, con oficio AMB-SPI-0299 de Enero 29 de 2013, dirigido a la Jefe de la Oficina Jurídica de la entidad, sugirió con ocasión de la posición del Municipio de Bucaramanga, frente al desarrollo del proyecto denominado Intercambiador de la Carrera 27 con calle 56, levantar la declaratoria de utilidad pública de los predios ubicados en el sector de las Mercedes.
8. Que teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de evitar restricciones a la propiedad privada, la Oficina Jurídica del AMB, con oficio AMB-OAJ-035, de febrero 12 de 2.013, recomendó a la Dirección, presentar a consideración de la Junta Metropolitana, Acuerdo por el cual se levantara la declaratoria de utilidad pública de los predios afectados para el proyecto denominado intersección con paso a desnivel deprimido para el Intercambiador de tráfico de la carrera 27 con calle 56.
9. Que conforme a los estudios contratados por la Alcaldía de Bucaramanga y realizados por la Universidad Industrial de Santander, el proyecto denominado Intercambiador de la Carrera 27 con calle 56, sufrió variaciones técnicas, razón por la que los inmuebles inicialmente afectados para el desarrollo del mismo no se requieren, siendo necesario proceder a su desafectación con el ánimo de evitar eventuales perjuicios a los propietarios de los mismos.

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO Nº 006 (JUNIO 12 DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

10. Que los predios a los cuales se les levantará la Declaratoria de Utilidad Pública, previo los trámites legales a que haya lugar, y que se esquematizan en el Anexo No 1, del presente acto, el cual hace parte integral del mismo, son:

010201240001901	010500120020000	010201470006000
010201240024901	010500120021000	010201470007000
010201240022000	010500120022000	010500120026000
010201240021000	010500120023000	010200120054000
010201240020000	010503370002000	010200120029000
010201240019000	010503370001000	010200120030000
010201240012000	010201470020000	010201470001000
010201240011000	010201470003000	010201470002000
010201240010903	010201470004000	010204890001000
010201240025903	010201470005000	010204890002000
010204890003000	010204890004000	010204890005000
010204890006000	010201160015902	010201160028902
010201240013902	010201160019902	010201160032902
010201240017902	010201160023902	010500120024000
010500120018000	010201160027902	010201240016902
010201160008902	010201160031902	010500120017000
010201160022902	010201160010000	010201240009000
010201160026902	010201240015902	010201160017902
010201160030902	010500120016000	010201160021902
010201160009000	010201240002000	010201160025902
010201240014902	010201160016902	010201160029902
010201240018902	010201160020902	010201160033902
010500120019000	010201160024902	010500120025000
010201160018902		

11. Que no existiendo impedimento legal,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: LEVANTAR** la Declaratoria de Utilidad Pública, de los predios que se relacionan a continuación, ubicados en el Municipio de Bucaramanga, y que se esquematizan en el Anexo No 1, del presente acto, el cual hace parte integral del mismo, ordenadas mediante los Acuerdos Metropolitanos No. 006 de Julio 13 de 2006, 010 de Noviembre 8 de 2006, No.005 de Junio 5 de 2007, y la Resolución No. 142 de Noviembre 21 de 2006, por las razones expuestas en la parte motiva:

010201240001901	010500120020000	010201470006000
010201240024901	010500120021000	010201470007000
010201240022000	010500120022000	010500120026000
010201240021000	010500120023000	010200120054000
010201240020000	010503370002000	010200120029000
010201240019000	010503370001000	010200120030000
010201240012000	010201470020000	010201470001000
010201240011000	010201470003000	010201470002000
010201240010903	010201470004000	010204890001000
010201240025903	010201470005000	010204890002000
010204890003000	010204890004000	010204890005000
010204890006000	010201160015902	010201160028902
010201240013902	010201160019902	010201160032902
010201240017902	010201160023902	010500120024000
010500120018000	010201160027902	010201240016902

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO Nº 006 (JUNIO 12 DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

010201160008902	010201160031902	010500120017000
010201160022902	010201160010000	010201240009000
010201160026902	010201240015902	010201160017902
010201160030902	010500120016000	010201160021902
010201160009000	010201240002000	010201160025902
010201240014902	010201160016902	010201160029902
010201240018902	010201160020902	010201160033902
010500120019000	010201160024902	010500120025000
010201160018902		

**ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR** a la Representante Legal del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, para adelantar las acciones a que haya lugar, con el fin de garantizar la desafectación de los predios relacionados en el artículo precedente, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Bucaramanga.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo Metropolitano, rige a partir de la fecha de publicación.

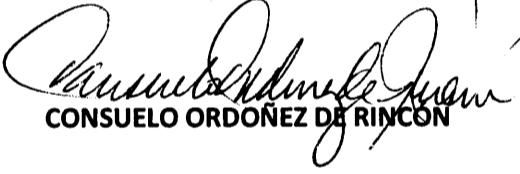
**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de Junio de 2013.

El Presidente de la Junta,

  
**MAURICIO MEJÍA ABELLO**  
Alcalde de Bucaramanga (e)

La Secretaria de la Junta,

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el miércoles 12 de Junio de 2013 y Acta No. 006 de 2013. Para constancia se firma por presidente y secretario de la junta,

El Presidente de la Junta,

  
**MAURICIO MEJÍA ABELLO**  
Alcalde de Bucaramanga (e)

La Secretaria de la Junta,

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

Proyecto y revisó aspectos técnicos  
Ricardo Gómez Manrique

Subdirector de Planeación e Infraestructura

Proyecto y revisó aspectos jurídicos  
Cindy Katherine Castañeda

Abogada Externa 

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01421415**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO  
008 BUCARAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA  
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:  
VER OBSERVACIONES (004)

DIA MES AÑO  
14 Junio 2013

VALOR EN LETRAS  
CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO  
INGRESO NO. 000001421415

NIT - C.C. COD VERIFICACION  
dc7dbd95b8af1f708cee09b736e71325

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103299	PUBLICACIONES GENERAL 	\$59.084,00

FORMA DE PAGO Consignación	No. DE CHEQUE 32260	No. DE CUENTA CORRIENTE BVA197-00726-6TGD-PUBLICACION	BANCO GACETA	VALOR A PAGAR \$ 59.084,00
-------------------------------	------------------------	--	-----------------	-------------------------------

OBSERVACIONES: ACUERDO METROPOLITANO No. 006 JUNIO 12 DE 2013 POR EL CUAL SE DESAFECTAN LOS INMUEBLES DECLARADOS DE UTILIDAD PUBLICA SEGUN ACUERDOS No.006/2006, No.019/2006 Y No.005/2007

FUNCIONARIO RECAUDADOR  
ALBA LUZ VASQUEZ

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235